POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE SERVICIOS

Nº 17/2020

Nivel de Entidad: **12 PODER EJECUTIVO** | **Fecha de Emisión :** **04/12/20**

Entidad: **1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** **1019 AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

Unidad Compradora : **(Código SICP)** Tipo de Procedimiento: **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020**

ID del Llamado: **378.565**

Descripción del Llamado: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**

Proveedor: **SERVICIO TÉCNICO JC de Nery Javier Caballero Páez** RUC: **1976058-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	**Mantenimiento y Reparación de SPLIT 12.000 BTU código patrimonial 12001-20-1-1-0343**						
	1.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Limpieza interna y externa de evaporador y condensador) control de funciones del equipo.	Evento	Unidad	1	300.000	300.000
	1.12	Provisión y cambio de capacitor de marcha de compresor	Evento	Unidad	1	150.000	150.000
	1.13	Provisión y carga de gas refrigerante R22	Evento	Unidad	1	220.000	220.000
	1.14	Recambio de aislación y cañería de cobre por metro lineal	Evento	Unidad	1	32.000	32.000
1	**Mantenimiento y Reparación de SPLIT 12.000 BTU código patrimonial 12001-20-1-1-0345**						
	1.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Limpieza interna y externa de evaporador y condensador) control de funciones del equipo.	Evento	Unidad	1	300.000	300.000
	1.9	Provisión e instalación de sensor de congelamiento	Evento	Unidad	1	30.000	30.000
	1.10	Provisión e instalación de termostato de ambiente	Evento	Unidad	1	30.000	30.000
	1.13	Provisión y carga de gas refrigerante R22	Evento	Unidad	1	220.000	220.000
1	**Mantenimiento y Reparación de SPLIT 12.000 BTU código patrimonial 12001-20-1-1-0347**						
	1.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Limpieza interna y externa de evaporador y condensador) control de funciones del equipo.	Evento	Unidad	1	300.000	300.000
	1.9	Provisión e instalación de sensor de congelamiento	Evento	Unidad	1	30.000	30.000
	1.10	Provisión e instalación de termostato de ambiente	Evento	Unidad	1	30.000	30.000
	1.13	Provisión y carga de gas refrigerante R22	Evento	Unidad	1	220.000	220.000
4	**Mantenimiento y Reparación de SPLIT 36.000 BTU código patrimonial 12001-20-1-1-1076**						
	4.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Limpieza interna y externa de evaporador y condensador) control de funciones del equipo.	Evento	Unidad	1	400.000	400.000
	4.7	Provisión e instalación de contactor magnético	Evento	Unidad	1	75.000	75.000
	4.13	Provisión e instalación de sensor de congelamiento	Evento	Unidad	1	45.000	45.000
	4.14	Provisión e instalación de termostato de ambiente	Evento	Unidad	1	55.000	55.000
	4.15	Provisión e instalación de valvula inversora	Evento	Unidad	1	133.000	133.000
6	**Mantenimiento y Reparación de SPLIT 60.000 BTU código patrimonial 12001-20-1-1-1075**						
	6.4	Limpieza de drenaje por metro	Evento	Unidad	3	50.000	150.000
	6.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Limpieza interna y externa de evaporador y condensador) control de funciones del equipo.	Evento	Unidad	1	250.000	250.000
	6.13	Provisión e instalación de sensor de congelamiento	Evento	Unidad	1	45.000	45.000
	6.14	Provisión e instalación de termostato de ambiente	Evento	Unidad	1	55.000	55.000
	6.15	Provisión e instalación de valvula inversora	Evento	Unidad	1	155.000	155.000
		TOTAL					**3.225.000**

SON GUARANÍES: **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | **Desde: la suscripción del Contrato** | **Hasta: el 31 de diciembre de 2020**

Carlos García.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Dirección General de Administración y Finanzas

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Le comunicamos proveernos la entrega de los servicios dentro de los 5 dias hábiles contados a partir de la recepción de la presente Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi N° 972 c/ Manduvira** ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio en la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **CARMEN MARIA ESCOBAR VÁZQUEZ**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Clase	Programa	Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	8	240	10	1	99	22.500.000

Carlos Garcia.	04/12/2020	Dra. Carmen M. Escobar Vazquez
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Directora de Administración y Finanzas FIRMA POR LA ENTIDAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General del Poder Ejecutivo
Dirección de Administración y Finanzas
Presidencia de la República